1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Identificar condiciones y actos inseguros que lleven a situaciones de riesgo y presencia de peligros para el individuo en las áreas de trabajo, a través de recorridos en los puestos de trabajo programados o no, para determinar desviaciones en las disposiciones de seguridad que impactan de forma negativa en la salud del trabajador.

1.2 Objetivos específicos

- Reconocer, evaluar y analizar los peligros (presentes y potenciales) para la salud y la seguridad de los colaboradores en los puestos de trabajo, al igual que el impacto ambiental que se pueda generar.
- Determinar el estado de las instalaciones, equipos e insumos utilizados.
- Definir las acciones preventivas y correctivas necesarias, para lograr un ambiente de trabajo seguro y confortable que minimicen el riesgo de presencia de eventos en las personas, la propiedad y el medio ambiente.
- Verificar y valorar la efectividad de los controles y acciones correctivas implementadas.

2. ALCANCE

Aplica para la totalidad del personal de la empresa, con énfasis en los colaboradores encargados del desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (área de SST, COPASST y Gerencia).

3. DEFINICIONES

Accidente de trabajo (AT): Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considera accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actué por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de la empresa de servicios temporales que se encuentren en misión.

Acción correctiva: acción para eliminar la causa de una no conformidad o un incidente y prevenir que vuelva a ocurrir

Acto Inseguro: Comportamientos que podrían dar pasó a la ocurrencia de un accidente o incidente.

Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control

administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Condiciones Inseguras: Circunstancias que podrían dar pasó a la ocurrencia de un accidente o incidente.

Conformidad: Cumplimiento de un requisito.

Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre· la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Medidas de control: medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Mejora continua: actividad recurrente para mejorar el desempeño.

No conformidad: Incumplimiento de un requisito.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

4. NORMATIVIDAD

NORMA	DESCRIPCION DE LA NORMA
Ley 9 de 1979 Ministerio de salud.	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. TITULO III. Salud ocupacional
Resolución 2400 de 1979 Ministerio del trabajo y seguridad social.	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Título I, Capítulo II – Artículo 2, Capítulo III Artículo 3.
Resolución 1016 de 1989 Ministerio de la Protección Social	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. Artículos: 10 y 11.

NORMA	DESCRIPCION DE LA NORMA
Decreto 1072 de 2015 Ministerio de Trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Artículos: 2.2.4.6.12 numeral 14, 2.2.4.2.24 parágrafos 1 y 2, 2.2.4.6.25. Numeral 12.
Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo	Por la cual se definen los estándares mínimos del SGSST, artículo 16, numeral: Inspecciones a instalaciones, maquinarias o equipos.

5. RESPONSABILIDADES NIVELES ORGANIZACIONALES

5.1 Alta Dirección

- Garantizar el cuidado integral de la salud de los colaboradores y de los ambientes de trabajo**.**
- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de seguridad y salud en el trabajo.
- Designar las personas encargadas para el desarrollo de las actividades de seguridad y salud en el trabajo y vigilar su desempeño.
- Cumplir y hacer cumplir los procedimientos y estándares de trabajo seguro establecidos para evitar accidentes y enfermedades laborales.
- Con base en los resultados de las inspecciones, analizar los planes de acción sugeridos, para realizar las correcciones y aplicar las medidas de control necesarias.

5.2 Líder del SGSST

- Planificar las inspecciones de trabajo a realizar.
- Junto con el COPASST ejecutar las inspecciones de seguridad y el seguimiento de los planes de acción, con el fin de verificar la efectividad de los métodos de control aplicados.
- Asegurar que se conservan los documentos de inspección y seguimiento durante el periodo de tiempo establecido en los procedimientos de la empresa.
- Elaborar y mantener actualizada la matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo.

5.3 COPASST

- Cumplir y hacer cumplir los procedimientos, normas e instrucciones de trabajo seguro establecidos por la empresa para evitar materialización de eventos.
- Apoyar al líder del SGSST en el desarrollo de las inspecciones generando planes de mejora, a los cuales deberán hacerles seguimiento para verificar su efectividad en la prevención del riesgo.

5.4 Líderes de Área

- Asegurar que se realicen inspecciones periódicas en las áreas bajo su responsabilidad, para identificar y evaluar peligros y prácticas de trabajo inseguras.
- Velar porque se haga seguimiento y corrección de los peligros identificados.

- Cumplir y hacer cumplir los procedimientos, normas e instrucciones de trabajo seguro establecidos por la empresa para evitar materialización de eventos.
- Mantener comunicación constante con los colaboradores de su área para identificar condiciones y actos inseguros presentes o potenciales que puedan generar riesgos.

5.5 Colaboradores

- Garantizar el cuidado integral de su salud y seguridad.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud durante las actividades de vigilancia de la salud.
- Cumplir las normas, procedimientos e instrucciones de trabajo y los establecidos dentro del programa de seguridad y salud en el trabajo.
- Utilizar de forma adecuada y permanente los dispositivos de control y elementos de protección individual disponibles.
- Reportar de manera rápida a su jefe inmediato la presencia de cualquier condición o acto inseguro.
- Participar en las inspecciones cuando sea necesario o colaborar con quienes las adelantan.
- Realizar inspecciones diarias de aspectos de su trabajo que así lo requieran (estado general de los equipos de trabajo y protección individual).

6. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

6.1 Clasificación de peligros

Peligro físico: Son aquellos factores ambientales que pueden causar incomodidad (disconfort) o enfermedad por exceso (como en el caso del ruido) o por defecto (como en el caso de la iluminación). Incluyen ruido, vibración, iluminación, temperaturas extremas, presión atmosférica y radiación (ionizante y no ionizante).

Peligro químico: Son aquellos dados por la presencia de sustancias químicas, en cualquier estado físico, que puedan tener potenciales efectos nocivos sobre la salud, por ejemplo, tóxicos, irritantes, sensibilizantes, asfixiantes, corrosivos, entre otros.

Peligro biológico: Son los generados por la exposición a organismos vivos de cualquiera de los cinco reinos de la naturaleza, a sus productos o derivados. Según el caso puede transmitir infecciones o enfermedades o generar lesiones, intoxicaciones, respuestas de sensibilización, alergia o irritación.

Peligro ergonómico: Son los generados por deficiencias en el diseño o la organización de los elementos, ambientes, flujos o las estaciones de trabajo; o por las altas demandas físicas de la tarea a realizar, en cuanto a la postura, los movimientos o el esfuerzo físico requeridos. Con base en lo anterior se dividen en estáticos (respecto a las posturas) o dinámicos (respecto a los movimientos o el esfuerzo para manejo de cargas).

Peligro psicosocial: Son aquellos que se generan por la interacción entre las personas, las condiciones, la organización, el contenido y el ambiente de trabajo, dando como resultado aspectos como la satisfacción, el

rendimiento y la salud considerada globalmente. Su presencia se asocia con la presencia o aumento del nivel de estrés de la persona.

Condiciones de seguridad: Están determinados por las condiciones del lugar de trabajo, sus instalaciones y elementos que pueden causar lesiones a los trabajadores. Incluyen los riesgos locativos, mecánicos, tecnológicos, eléctrico, accidente de tránsito, público, trabajo en alturas y en espacios confinados.

Fenómenos naturales: Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa se considerarán todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

6.2 Tipos de inspecciones

Inspecciones regulares o planeadas: Son inspecciones programadas que siguen un plan de trabajo para buscar peligros y prácticas inseguras de trabajo, haciendo énfasis en los componentes críticos o con alto potencial de causar lesiones, en estas se define fecha y hora para su ejecución.

Inspecciones intermitentes: Por lo general se realizan después de ocurrido un evento, para identificar las circunstancias que pudieron causarlo verificando que no haya otros peligros y que las correcciones necesarias se tomaran o estén en curso.

Chequeos diarios: Son revisiones realizadas por los colaboradores que hacen parte de sus responsabilidades de trabajo, para asegurar que el equipo o instalación cumple un mínimo aceptable de requerimientos de seguridad. Las condiciones peligrosas se deben corregir o reportar de inmediato.

Chequeos preoperacionales: Son inspecciones de equipos o procesos nuevos o modificados, antes que entren a funcionar normalmente. Por lo general son adelantados por personal calificado y especializado.

Inspecciones de organismos de control: Buscan establecer el cumplimiento de las normas de salud y seguridad por parte del empleador, por lo general frente a requisitos de la legislación.

6.2.1 Inspecciones en GERIZIM

En Gerizim SST las inspecciones a llevar a cabo son:

- Inspecciones planeadas en cronograma de plan de trabajo: de seguridad, orden y aseo, elementos de protección personal, automotores (móviles/motos), equipos de emergencia (botiquines y extintores), identificación de peligros (matriz IPER), identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad (plan de emergencias) e identificación de aspectos e impactos ambientales.
- Inspecciones de reporte de actos y condiciones inseguras.
- Chequeo preoperacional de automotores (móviles/motos) por parte de los colaboradores.
- Inspecciones asociadas a la gestión del cambio.

6.3 Aspectos a inspeccionar

En general hay cuatro elementos que deben ser considerados:

6.3.1 Personas

- Experiencia y entrenamiento.
- Orientación y supervisión.
- Procesos (cómo interactúan los colaboradores con los elementos del trabajo).
- Prácticas de trabajo (acto subestándar), reglas y reglamentos de trabajo y procedimientos de seguridad.
- Ropa de trabajo y elementos de protección personal.
- Uso de insumos de trabajo y recursos ambientales.

6.3.2 Equipos

- Equipos y elementos de atención de emergencias.

6.3.3 Sustancias

- Productos químicos peligrosos.
- Sustancias biológicas.

6.3.4 Ambiente de trabajo

- Condiciones físicas del ambiente de trabajo.
- Diseño del área de trabajo.
- Pasos, rampas, pasillos, entre otros.
- Áreas de almacenamiento.

6.4 Requisitos de quienes realizan las inspecciones

- Actitud apropiada e influencia para manejar y realizar la inspección.
- Conocimiento de los protocolos y procesos de trabajo.
- Conocimiento de lesiones o enfermedades previas o potenciales en el lugar de trabajo.
- Conocimiento de los peligros, controles y normas que aplican al área.
- Elementos o dispositivos de protección y/o control necesario y conocer sus limitaciones.
- Documentos para el registro de la información.
- Habilidad de observación y análisis.

6.5 Ejecución

El programa de inspecciones está dirigido a identificar y evaluar condiciones de riesgo en seguridad, salud en el trabajo y ambientales, permitiendo diseñar e implementar planes de mejora siendo una valiosa herramienta de prevención y control.

6.5.1 Preparación

Para cada inspección se deben definir qué, dónde, cuándo, quién y cómo.

6.5.1.1 Qué se va a evaluar

Es importante contar con un diagrama tan sencillo como sea posible, que incluya:

- Distribución de áreas con base en el proceso de trabajo.
- Flujograma del proceso.
- Localización de los equipos e insumos.
- Distribución y localización de los colaboradores.
- Localización de elementos específicos como pasillos, escaleras, salidas, alarmas y extintores, entre otros.
- Localización de peligros particulares, por ejemplo, áreas mal iluminadas, ubicación de productos químicos, etc.

 - **Inventario de equipos:** Se debe establecer qué tipo de equipo se usa y revisar las fichas técnicas o manuales de seguridad del fabricante.
 - **Inventario de sustancias empleadas:** Se debe establecer:

- Los productos (químicos o biológicos) que se usan en el lugar de trabajo y revisar las respectivas fichas de seguridad (MSDS)
- Las fuentes actuales o potenciales de exposición y los controles aplicados
- Sistema de rotulación empleado y si este cumple con la información pertinente sobre manejo, almacenamiento y disposición de desechos.
- Si los colaboradores han recibido entrenamiento en el manejo seguro de estas sustancias.

 - **Condiciones de trabajo:** Considerando lo anterior, se debe establecer, además:

- Normas del lugar de trabajo.
- Procedimientos de trabajo y prácticas de trabajo seguro.
- Controles de ingeniería y elementos de protección personal.
- Procedimientos de emergencia.
- Registros de accidentes (tendencias, problemas recurrentes o incipientes).
- Reporte de peligros en el lugar de trabajo por parte de los colaboradores.
- Recomendaciones del COPASST.
- Reportes de mantenimiento e inspecciones previas (internas o externas).

 - **Impacto ambiental:** manejo de insumos de trabajo y recursos naturales que generen un impacto negativo sobre el medio ambiente.

6.5.1.2 Dónde: Las inspecciones se pueden iniciar o aplicar en áreas de trabajo específicas, en áreas críticas o en categorías de peligros. También pueden incluir la inspección de todo el centro de trabajo o establecer un programa donde en cada oportunidad se evalúe un área. En todo caso, el resultado debe ser la evaluación periódica de los lugares de trabajo, de almacenamiento (permanente o transitorio) y de aquellas áreas donde no se labora de forma regular, como, áreas de descanso y lockers.

Con base en lo establecido, se debe definir la duración estimada de la inspección, las condiciones para el ingreso a las áreas y los elementos de protección necesarios.

6.5.1.3 Cuando: Implica tres consideraciones:

Momento del día: Este se define teniendo en cuenta las áreas de trabajo y los periodos donde se concentra el mayor número de usuarios.

Frecuencia de la inspección: Se realizaran las inspecciones planeadas descritas de forma periódica (tres al año), en cuanto a las inspecciones insumo de matrices de valoración de riesgos se adelantarán una vez al año como mínimo y por último el manejo de listas preoperacionales (área de conducción) se desarrollará su registro de forma mensual.

Duración de la inspección: No hay forma de estimar con exactitud la duración de cada inspección. El tiempo requerido depende del grado de detalle necesario, preguntas realizadas, extensión y complejidad del lugar de trabajo.

6.5.1.4 Quién: Se debe definir quién participará en el proceso (colaboradores, miembros del comité, líderes de área y/o experto externo), definiendo la responsabilidad de cada uno.

6.5.1.5 Cómo: Una vez conformado el grupo de trabajo se les entregará una lista de chequeo a aplicar acorde al tipo de inspección que se adelantará (estas deberán ser revisadas anualmente con el fin de su actualización si es necesario), se iniciará el recorrido correspondiente según áreas de trabajo y al finalizar el grupo deberá reunirse para socializar los hallazgos identificados y diligenciar el informe correspondiente. Durante la inspección es indispensable indagar con el colaborador como este realiza su labor, hace uso de los EPP, insumos, herramientas, recursos naturales, si reconoce y reporta los riesgos y peligros de su lugar de trabajo, entre otros aspectos.

6.5.2 Listas de chequeo

Una vez se han establecido las necesidades específicas y los estándares contra lo que se va a verificar, se deben realizar las listas de chequeo que se van a utilizar. Si se decide no utilizar listas de chequeo se deben definir los sistemas de reporte que se van a aplicar.

- La lista debe ser una herramienta que ayude a dilucidar causas fundamentales de los problemas.
- Lo ideal es basarse en los inventarios elaborados (de equipos, herramientas e insumos) para definir que se va a observar.

- La lista de chequeo debe establecer de la forma más precisa posible, los aspectos que se deben revisar para cada elemento seleccionado.
- Se debe dejar espacio para anotar el lugar inspeccionado, la fecha y hora y las firmas de los inspectores.
- Las listas utilizadas se deben actualizar de manera regular, en especial si cambian los lugares, equipos o procesos. En todo caso se deberían revisar al menos cada año para verificar su pertinencia y/o actualización garantizando que se utilice la última versión, para las inspecciones futuras o programadas.

6.5.3 Principios de la inspección

- Se debe definir contra qué normas o estándares se van a enfrentar las condiciones existentes para establecer si hay desviaciones. Estos estándares pueden resultar de la legislación, manuales de usuarios, proveedores, normas de asociaciones reconocidas o normas internas establecidas.
- Se debe mantener una actitud objetiva, firme, amigable y favorable.
- Se debe prestar atención a la presencia de cualquier peligro inmediato, otros aspectos pueden esperar el reporte final. En estos casos se deben retirar de uso y asegurar los aspectos peligrosos que no puedan ser ajustados a un estándar de operación segura hasta que sean reparados.
- Mirar arriba, abajo, alrededor y por dentro, de forma metódica y cuidadosa.
- Describir claramente cada peligro y su localización. Los hallazgos se deben anotar sobre la marcha para que no se olviden. Especificar aquello que no se alcanzó a examinar.
- Hacer las preguntas pertinentes sin interrumpir de forma innecesaria las actividades de trabajo.
- Cuando se encuentre evidencia de algún problema este se debe confirmar e investigar.
- Discutir sobre la marcha si se puede generar cualquier problema, peligro o accidente de una situación. Determinar los controles y correctivos apropiados.
- Se pueden requerir equipos de medición (por ejemplo, para ruido o químicos)
 - Se pueden requerir fotografías para describir situaciones particulares.

6.5.4 Procedimiento estándar de inspección

- En general las inspecciones son programadas, dentro de las excepciones se incluyen las que se realizan por reportes, accidentes o eventos similares.
- Las personas deben usar el equipo de protección necesarios, respetando los requisitos de ingreso a las áreas.
- En primer lugar, se debe definir la ruta de inspección.
- Si la inspección es realizada por un equipo de personas se definen las responsabilidades de cada uno, cuando se separan y cuando se reúnen.
- Antes de ingresar se debe contactar al líder de cada área, informándole sobre los objetivos de la visita y los aspectos que serán evaluados.

- De igual forma, los colaboradores deben ser informados durante la inspección, que esta se está realizando y su motivo.
- Cada persona debe llevar su hoja de apuntes y la lista de chequeo de los aspectos a observar.
- La observación busca establecer el cumplimiento o desviación de las prácticas y condiciones de trabajo frente a las normas establecidas, teniendo en mente que esta información no se usa para medidas disciplinarias sino de seguridad.
- Se debe prestar especial atención a los aspectos con más probabilidad de causar condiciones inseguras o no saludables (peligros prioritarios).
- Si se detectan desviaciones se deben revisar y discutir en el momento que se observen, buscando sus causas subyacentes y proponiendo acciones de mejora.
- Las anotaciones deben ser detalladas, todo peligro se debe describir y ubicar considerando los factores que contribuyen a su presencia como: procesos y prácticas de trabajo, diseños, aplicación de controles, entrenamiento relacionado y otros aspectos que puedan disminuir o agravar el riesgo.
- Aunque la inspección se debe enfocar en los riesgos prioritarios, si se halla cualquier otra irregularidad debe ser definida y reportada para fines de control.
- Es importante ir hablando con los colaboradores (antiguos y nuevos) sobre la efectividad de las acciones correctivas tomadas, sus posibles quejas o inquietudes, y establecer si las condiciones observadas son más o menos usuales; pero además observarlos, de manera individual y en su interacción.
- Si hay aspectos que se corrijan de inmediato, se registran el peligro y la corrección, estableciendo la necesidad de seguimiento posterior.
- Cuando se detectan daños inminentes, deben ser corregidos de inmediato o se deben retirar los colaboradores del área, señalando el peligro, advirtiendo que el equipo o instalación no se puede utilizar e informando al líder del área.
- Este es un buen espacio para promover entre los colaboradores los planes y programas de prevención, haciendo énfasis en los riesgos prioritarios.

6.5.5 Reporte de la inspección

- A la inspección le sigue una reunión del grupo de trabajo, donde los resultados se analizan para determinar la identificación de los principales peligros en función del daño potencial, sus causas y los posibles métodos de control.
- La idea no es que cada reporte repita el anterior, sino que se haga seguimiento a recomendaciones previas y las medidas tomadas, evaluando su efectividad.
- El registro de inspección documenta a través del tiempo los peligros identificados, los aspectos considerados y los que no han sido profundizados. Es importante que la empresa mantenga estos registros y los de

seguimiento para evidenciar las mejoras en seguridad y salud en el trabajo, al igual que las medidas ambientales.

- Cada reporte incluye el área o departamento inspeccionado, la fecha, el equipo de inspectores, sus cargos y firmas.
- Se debe establecer qué fue detectado, indicando su localización.
- Para documentar, primero se registran los aspectos que estaban pendientes de reportes anteriores, después se escriben otras fallas observadas y los métodos recomendados de control.
- Cada situación de peligro y/o riesgo debe estar clasificado siguiendo el esquema elegido, para indicar la urgencia de la acción correctiva requerida (Bajo requiere acción a largo plazo, Medio requiere acción a corto plazo y Alto requiere acción inmediata).
- Cuando se detecta un peligro se deberá:

∞ Asegurar que se protege la salud y seguridad de los colaboradores, la propiedad y el medio ambiente.
∞ Hacer un análisis de causas.
∞ Establecer las acciones correctivas, con responsables y tiempos de ejecución.
∞ Corregir las causas, con énfasis en las causas básicas y de falta de control.

- Para la definición de métodos de control, se deben considerar:

∞ Control de condiciones ambientales.
∞ Control de equipos y herramientas: seguridad desde la compra y el diseño.
∞ Seguridad en el uso y mantenimiento de equipos: instrucciones de manejo, medios de protección previstos, normas de mantenimiento, procedimientos de trabajo, señalización de riesgos.
∞ Formación: en los procedimientos de trabajo y seguridad, y atención de emergencias.
∞ Control de salud: reconocimientos médicos, incluyendo las medidas necesarias para aclarar el diagnóstico y el manejo adecuado.

- Para que los controles sean efectivos deben cumplir las siguientes condiciones:
 - ∞ Prevenir de forma adecuada el peligro de causar daño.
 - ∞ Proteger a toda persona que pueda verse lesionada por el peligro.
 - ∞ No generar nuevos peligros.
 - ∞ No generar peligros para el ambiente ni para el público.
 - ∞ Mantener un equilibrio adecuado entre su costo de realización y el porcentaje de riesgo que eliminan (costo beneficio).
- Para que las medidas tomadas sean efectivas su consolidación, análisis y seguimiento debe involucrar a los niveles de la empresa con autoridad para tomar o delegar las acciones necesarias. En ocasiones se requieren conceptos de expertos para definir aspectos como diseños o factibilidad.

- Toda falla, donde se hayan propuesto correcciones inmediatas o diferidas en el tiempo, debe ser motivo de seguimiento para asegurar su corrección.
- Las acciones inmediatas requeridas se deben tomar y registrar, si la corrección permanente toma tiempo, se deben establecer medidas temporales apropiadas (aislar el área, retirar o apagar el equipo, colocar señales de advertencia, etc...).
- La dirección o gerencia debe ser informada del problema en forma concisa, de forma que sea capaz de entender y evaluar el problema, asignar prioridades y tomar decisiones rápidas. Los informes extensos no son convenientes.
- También se pueden usar otras herramientas para mostrar los resultados: diagramas de bloques, flujos de proceso, registros de materiales, registros de maquinarias y equipos (incluyendo intervalos de mantenimiento).
- Para fines de seguimiento, el informe debe socializarse con los líderes de área.

6.5.6 Seguimiento de los resultados

- Para que el programa de inspecciones funcione requiere de las actividades de seguimiento para verificar la corrección oportuna y efectiva de los riesgos.
- El seguimiento puede incluir la verificación de órdenes de trabajo, compras, procedimientos (elaboración, revisión o ajuste), capacitaciones, actividades de ingeniería, mediciones (ambientales, de desempeño), etc.
- Para hacer seguimiento, las recomendaciones de las inspecciones se deben colocar en forma de un plan de trabajo, donde aparezcan en orden de prioridad. Esta agenda debe ser discutida con las partes involucradas para lograr los objetivos de la acción correctiva.
- Se deben llevar registros de los aspectos considerados y las acciones adelantadas, que muestren el progreso del programa de seguridad y que sirvan para identificar tendencias.
- Si se encuentran múltiples fallas en especial si se consideraba que se habían corregido, se debe revisar si hay fallas de la gestión de prevención de niveles de administración o gerencia que requieran corrección.
- Es conveniente comunicar la información sobre los problemas detectados y el progreso en su solución a todo el personal interesado.

7. INDICADORES

En pro de evaluar la implementación y efectividad del programa se definen los siguientes indicadores, los cuales se analizaran periodicamente.

Nombre del indicador	Tipo de indicador	Fórmula
Ejecución	Cumplimiento	N. de actividades ejecutadas x 100 N. de actividades programadas
Participación	Cubrimiento	N. de participantes x 100 N. total de colaboradores
Accidentalidad laboral	Impacto	N. de AT presentados en el mes x 100 N. de colaboradores en el mes
Incidencia de enfermedad laboral	Impacto	N. de casos nuevos de EL en el año x 100000 Nro. de colaboradores expuestos en el periodo
Prevalencia de enfermedad laboral	Impacto	N. de casos nuevos y antiguos de EL en el año x 100000 Nro. de colaboradores expuestos en el periodo

DOCUMETOS ASOCIADOS	
Código	**Nombre del documento o formato**
SST-FO-039	Formato de inspección al uso y estado de los EPP
SST-FO-040	Formato de registro de inspecciones de seguridad
SST-FO-041	Formato condiciones de seguridad personal extramural
SST-FO-042	Formato de registro de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo para reportes
SST-FO-043	Formato de inspección a vehículos
SST-FO-044	Formato lista de auto chequeo preoperacional a vehículos
SST-FO-045	Formato de registro para inspecciones de orden y aseo
CONTROL DE CAMBIOS	
Fecha	**Descripción del cambio**
Abril de 2016	Se crea el documento
Octubre de 2017	Actualización de documento
Diciembre de 2021	Actualización de documento
Junio de 2023	Actualización de documento según parámetros de calidad, se cambia de plan a guía por tipo de contenido

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Líder Proceso de Gestión de SST	Líder Proceso de Gestión de Calidad	Gerencia General